

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039

De DIEZ a UN. y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Ensanche.

En virtud de lo resuelto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en 5 de abril de 1932, en la consulta formulada por esta Alcaldía a la Presidencia, respecto a la tramitación de seguir en las cuentas generales de Presupuestos y Depositaria del Ensanche al rendir la correspondiente al año 1930, quedan expuestas al público en esta Secretaría las de 1934 con sus justificantes, durante quince días, a fin de que por los habitantes del término municipal puedan formularse, por escrito, en el expresado plazo y ocho días más, a contar desde su vencimiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo determinado en el artículo 26 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, dictado para desenvolver los preceptos del Estatuto.

Madrid, 11 de mayo de 1935.—M. Berdejo.

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia al público que el día 21 del actual, a las ocho de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía (Tutor, número 27), la subasta de los lotes para el situado de la verbena de San Antonio.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra a disposición del público en esta Secretaría, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado.

Madrid, 10 de mayo de 1935.—El Secretario, Emilio Fernández Cano. (Núm. 1.314) (O.—371)

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Conservación

#### RECTIFICACION

En los anuncios de subastas de obras de conservación de carreteras de esta provincia, insertos en los Bo-

LETINES OFICIALES de 10 y 11 de los corrientes, números 112 y 113, se ha consignado por error que la subasta de estas obras habrían de celebrarse el día 1 de junio, a las doce horas, en la plaza de la Independencia, número 8, primero, debiendo decir que la celebración de dicho acto se efectuará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, sita en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

Madrid, 13 de mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—374)

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL Y PROPIEDADES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### CIRCULAR

La Dirección general de Contribución territorial comunica a esta Delegación de Hacienda que el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, por acuerdo de 23 de abril último, ha denegado conceder la supresión de los recargos transitorios establecidos en virtud de la ley de 11 de marzo de 1932, sobre las contribuciones de rústica, urbana e industrial de los respectivos términos municipales, de los Ayuntamientos de Alcobendas, Anchuelo, Barajas, Becerril de la Sierra, Berzosa, Boalo, Brea de Tajo, Buitrago, Cadalso de los Vidrios, Camarma, Colmenar del Arroyo, Corpa, El Molar, Villa del Prado, Estremera, Fresnedillas, Fuencarral, Garganta de los Montes, Gargantilla, Gascones, Guadalix de la Sierra, La Olmeda de la Cebolla, La Serna, Lozoya, Mangirón, Moralarzal, Navacerrada, Navarredonda, Nuevo Baztán, Pedrezuela, Puebla de la Mujer Muerta, Rascafría, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Martín de la Vega, Santa María de la Alameda, Santorcaz, Somosierra, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torres de la Alameda, Valdeaguna, Valdepiélagos, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Villalvilla, Villamanta, Villamantilla, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Villarejo de Salvanés, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo, cuya supresión fué solicitada por dichos Ayuntamientos al amparo del artículo 45 de la vigente ley de Presupuestos.

Lo que esta Administración pone en su conocimiento, a los efectos oportunos.

El Administrador, Julián Dellmáns Caballero.

(Núm. 1.315)

### OBRAS PUBLICAS

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Vallecas por Canales del Lozoya para las obras del sexto Depósito, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 98 correspondiente al 24 de abril actual, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial en el número correspondiente al día 21 de febrero último, para que, en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Vallecas, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que, no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 3 de mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 27 de diciembre último («Gaceta» de 29 de los mismos), se anuncia para su provisión por concursillo local las vacantes que a continuación se expresan:

Maestros.—Canillas, barrio Bate-rías, unitaria.

Maestras.—Madrid, Sección: Ramón y Cajal.

Los Maestros que deseen acudir al

concursillo deberán presentar sus instancias en esta sección administrativa antes del día 14 de los corrientes, quedando convocados para la elección de las citadas vacantes y sus resultados el día 15 de los mismos, a las doce de su mañana.

Esta Sección hace constar que sólo podrán tomar parte en el concursillo que se anuncia los Maestros que lleven tres años de servicio en la misma Escuela si la obtuvieron por oposición o curso general y cinco años si lo fué por concursillo.

Madrid, 1.º de mayo de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escrbano.—Rubricado.

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### SEGUNDO TRIMESTRE DE 1935

Zona de Alcalá de Henares

La cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos y demás conceptos, de los pueblos que componen esta zona, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan con expresión de los señores auxiliares que han de verificarla.

Don Enrique de los Santos López, don Gabino Fraile Rojo, don Santiago Holguín Peña, don Ceferino Asensio Jiménez y don Mariano Rodríguez Páez.

Alcalá, 1 al 10 de junio.

Ajalvir, 17 y 18 de mayo.

Algete, 7 y 8 de mayo.

Ambite, 3 de mayo.

Anchuelo, 24 y 25 de mayo.

Barajas, 25 y 27 de mayo.

Camarma, 6 de mayo.

Campo Real, 16, 17 y 18 de mayo.

Canillas, 17, 18 y 20 de mayo.

Canillejas, 25 y 27 de mayo.

Cobeña, 8 de mayo.

Corpa, 8 y 9 de mayo.

Coslada, 2 de mayo.

Daganzo, 9 de mayo.

Fresno, 8 de mayo.

Fuente el Saz, 14 de mayo.

Loches, 14 de mayo.

Meco, 10 y 11 de mayo.

Mejorada, 28 de mayo.

Nuevo Baztán, 13 de mayo.

Olmeda, 10 y 11 de mayo.

Orusco, 3 y 4 de mayo.

Paracuellos, 20 y 21 de mayo.

Pezuela, 24 y 25 de mayo.  
 Pozuelo, 14 de mayo.  
 Rivas, 4 de mayo.  
 Ribatejada, 4 de mayo.  
 San Fernando, 2 de mayo.  
 Santorcaz, 17 y 18 de mayo.  
 Santos, 20 y 21 de mayo.  
 Torrejón, 28 y 29 de mayo.  
 Torres, 23 de mayo.  
 Valdeavero, 6 y 7 de mayo.  
 Valdeolmos, 7 de mayo.  
 Valdeterres, 15 de mayo.  
 Valdelecha, 21, 22 y 23 de mayo.  
 Valverde, 18 de mayo.  
 Vallecas, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de mayo.  
 Velilla, 28 de mayo.  
 Vicálvaro, 23, 24 y 25 de mayo.  
 Villalvilla, 22 de mayo.  
 Villar del Olmo, 10 y 11 de mayo.  
 Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.  
 Vallecas, 20 de abril de 1935.—El Recaudador, Eladio Antón.

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en autos seguidos por la Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra don Máximo Sánchez Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es: Casa de planta baja destinada a vivienda, situada en término municipal de Canillas, al sitio denominado El Arca de los Mochuelos, hoy barrio de la Alegría, con fachada a la calle particular señalada con la letra F, actualmente sin numeración. Tiene una superficie de doscientos treinta y tres metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil diez pies y setenta décimos de otro, ocupando la parte edificada y cubierta una extensión de ciento treinta y tres metros cuadrados noventa y dos centímetros aproximadamente, estando el resto destinado a paso y patio central; linda: por su fachada, al Norte, calle particular señalada con la letra F, propia de don Pedro Orcasitas; derecha, al Este, con los lote diez y once, propios del señor Orcasitas; izquierda, al Oeste, con lote cinco, y fondo, al Sur, con lote ocho, propiedad del señor Orcasitas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar para tomar parte en el remate la suma de novecientos setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada: y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Sociedad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
 Antonio Aguilar  
 José González Llana (A.—1.151)

### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de la Compañía Hipotecaria, contra D. Rosendo Rodríguez Hipólito, en reclamación de un préstamo de cincuenta mil pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, la siguiente

##### Finca

Casa sita en Madrid, en la calle de Baleares, señalada con el número diecinueve provisional, con vuelta por su izquierda, entrando, con la calle de Eduardo Marquina, por donde está marcada con el número dos, que consta de planta baja, principal, segundo y tercero. Mide una superficie de doscientos veintiocho metros treinta y dos decímetros, igual a dos mil novecientos cuarenta pies y setenta y seis centésimas de otro, de los que ocupa la edificación dos mil quinientos sesenta y un pies, y el resto destinado a patio central. Linda: por su frente, calle de Baleares; izquierda entrando, calle de Eduardo Marquina; derecha y espalda, con terreno de las hermanas doña Pilar, doña Carmen y doña Concepción Martínez Cardena.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día once de junio, a las doce, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la cantidad que se ofreciere fuese inferior a sesenta y siete mil quinientas pesetas, que fué el setenta y cinco por ciento de la primera no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días puedan el acreedor o el dueño de la finca mejorarla.

##### Segunda

Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento de las sesenta y siete mil quinientas pesetas expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

##### Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
 Luis Moliner  
 V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
 Felipe de Arán (A.—1.149)

### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria a instancia de «La Cooperativa Hipotecaria», Sociedad de Crédito, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Valentín Molinero Quisada, sobre pago de treinta y cuatro mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una parcela de terreno, situada en término de Villaverde, al sitio nombrado camino de los Angeles o Madrigueras, la cual se encuentra en su centro dividida de Norte a Sur por calle particular titulada Manuel Páino, a que es perteneciente esta finca; ocupa una superficie de cuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y un pies y noventa décimos, también cuadrados, y linda: al Norte, con el camino lateral a la vía férrea de Madrid a Ciudad Real; al Sur, con finca de Mariano Matesanz; al Este, con finca de Federico Rey, y al Oeste, con finca de doña Cipriana Rodríguez. Dentro de la expresada finca existe construida por el deudor una nave de fábrica de ladrillos con armadura de hierro y madera, cubierta de teja árabe, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros también cuadrados, destinada a industria. Así mismo dentro de dicha parcela existe una caseta para un transformador de quince metros sesenta decímetros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, tipo por que salió finca a segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
 P. S.,  
 (Firmado.)

V.º B.º  
 El Juez de primera instancia,  
 Antonio Domínguez (A.—1.153)

### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de la Sociedad de crédito mutuo La Compañía Hipotecaria, contra don Juan Castro Mosia, y su esposa, doña Eugenia Moreno Ubide, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento cinco mil y cincuenta y cinco mil pesetas, respectivamente, las fincas hipotecadas siguientes:

Una casa sita en la ciudad de Toledo, y su calle del Instituto, señalada con los números cuatro antiguo y siete moderno, que comprende una superficie de diez mil trescientos veintitrés pies cuadrados, con inclusión de los gruesos y fachadas de medianería, y se compone de planta baja, principal y desvanes, con una azotea o galería cubierta; linda la misma casa, por la derecha entrando, con dicha calle del Instituto y con casa de don León González; izquierda, con otra de don Andrés Peironcei; espalda, con casa de doña María del Milagro López de Ayala y Dusmet, con otra de Pablo García Ortiz, con jardines de Santa Clara y otro de don Gregorio Zapatería; y por el frente, con la referida calle del Instituto, donde tiene su puerta de entrada.

Otra casa, extramuros de la referida ciudad de Toledo, en la calle de Carreteros, señalada con el número cinco moderno; tiene una superficie

de ochocientos un metros, equivalentes a dos mil doscientos cincuenta y dos pies superficiales, distribuidos en portal, dos sótanos, dos cocinas, patio, pozo, algibes, tres cuadras, pajar, fragua, descargadero; sobre esta planta, por parte de ella, carga la casa número siete moderno; la planta principal consta de galería abierta, sala y alcoba, siete cuartos y cocina; linda: por la derecha entrando, con la casa número siete; por la izquierda, con la del número cuatro de la calle del Hospital, propia de herederos de don Cosme Brazález; y por la espalda, con la dicha casa, de los mismos herederos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que cubran los expresados tipos.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

(A.—1.150)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria insta la Compañía Hipotecaria, denominada antes La Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito mutuo, contra doña Emilia Gutiérrez Castiñeira, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, de la siguiente

**Finca**

Casa de planta baja, destinada a viviendas, situada en el término municipal de Villaverde, al sitio denominado La Mesa, con fachada a la calle particular llamada de Luis Pascual, número dieciséis; se compone de una sola planta, dividida en cuatro habitaciones, cocina y retrete, y ocupa una superficie de ciento noventa metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado sesenta y un metros y dieciocho decíme-

metros cuadrados, estando el resto destinado a patio en la parte anterior, o sea la recayente a la citada calle. Linda: por el Este, o frente, en línea de diez metros, con la citada calle; por el Oeste, o testero, en otros diez metros, con el lote número dieciocho; por el Norte, derecha entrando, en línea de diecinueve metros, con el lote número doce, y por el Sur, o izquierda, en dos líneas de nueve metros y cincuenta centímetros cada una, con los lotes números catorce y quince, que, como los otros dos, doce y dieciocho, son de don Pedro Orcasitas, y pertenecen a la manzana B, de que este solar procede.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad de tres mil seiscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Secretario,  
Licenciado José Torres  
Gustavo Lescure  
(A.—1.152)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, en los autos de procedimiento sumario promovidos a instancia del Procurador señor Morales, en nombre de don Francisco Javier, don José Antonio, doña Eloísa, doña Elena González del Valle y Alvarez, contra don

Francisco Javier González del Valle Fernández, sobre pago de doscientas mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes

**Fincas**

**Primera**

Una dehesa de tercera clase, teniendo varios trozos de primera y segunda, destinada a pastos y labor, sita en el término municipal de Collado Mediano, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial y lugar denominado del «Valle», que linda: al Norte, con tierra de Gregorio Miranda y cerro de los propios de Collado Mediano; al Este, con otra de Ezequiel Lozoya y Basilio Espinosa; al Oeste, con Julián Martín y otros, y al Sur, con Gumersindo Borrag y otros. Se halla cerrada por muro de piedra de mampostería, de un metro cincuenta centímetros de altura y mide una extensión de seiscientas cinco fanegas y media, equivalentes a doscientas siete hectáreas, dieciséis áreas, treinta y dos centiáreas, cruzándola una cañada de Oriente a Poniente y tres caminos de Norte a Sur.

**Segunda**

Un prado de pasto y monte con algunos álamos, en dicho término de Torrelodones, al sitio y nombre del «Vialejo», cercado de pared sencilla, que ocupa todo él, según la medición más exacta, una extensión aforada de diez fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas y diecinueve centiáreas. Linda: por el Este, con prado de la Peñanegra; Sur, camino de Majadahonda; Oeste, prado de don Gervasio Fernández, y Norte, heredad de los Pozuelos, propiedad de los herederos de don Sotero Casado.

**Advertencias**

**Primera**

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de junio próximo, a las once y media de su mañana.

**Segunda**

Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas mil pesetas para la primera finca y quince mil pesetas para la segunda, cantidades fijadas al efecto por las partes en la escritura de préstamo base de los autos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

**Cuarta**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.063)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, Secretario don Antonio Aguilar, admitió la demanda formulada de juicio declarativo de mayor cuantía, en nombre de doña Agapita Acedo Díaz, contra el Ministerio Fiscal, y don Próspero, don Francisco y don Modesto Acedo Díaz, o a sus causahabientes, cuyo paradero se ignora, sobre presunción de muerte de dichos tres señores; emplazados los referidos demandados, insertando las cédulas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, ha transcurrido el término concedido sin personarse en el juicio, y en virtud de lo acordado se emplaza por segunda vez a los referidos don Próspero, don Francisco y don Modesto Acedo Díaz, para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los citados autos, personándose en forma, bien entendido que, transcurrido este nuevo plazo sin verificar la personación, se les declara en rebeldía, dándose por contestada por ellos la demanda.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(A.—1.160)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Luis O'Page Rivera, contra don Luis Claro Contrera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, diferentes clases de bienes muebles y enseres que constituyen la industria de soldadura a que se dedica el demandado, cuyos bienes se encuentran depositados en poder del acreedor, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, veintinueve.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintidós del actual, a las once de su mañana.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

La subasta podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado este.

Para conocimiento del público el presente se insertará con ocho días de antelación por lo menos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Humberto Llorente

(A.—1.161)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo promovido por la Sociedad mercantil regular colectiva «Hijos de Simeón García y Compañía», contra don Domingo González Anta, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de géneros de tejidos embargados al demandado.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los aludidos bienes, cuya relación consta en autos, salen a subasta por el tipo de cuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos, importe de su tasación.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo de la indicada suma, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los bienes objeto del remate están depositados en poder de don Miguel Arauz Arribas, vecino de San Lorenzo del Escorial.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—1.155)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Banco Español Cooperativo, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra doña Clea Torresagasti Zorrilla, vecina de Erandio, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuatro mil quinientas veintisiete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca

Un trozo de terreno en el barrio de

Ocharán, jurisdicción de Zalla, con una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros, que linda: por el Norte, con la carretera de Zalla o Ocharán, o de Güeñes a Malabriego, y por los demás lados, con terreno de doña Cándida Laiseca, de donde procede.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de diecinueve mil ochocientos pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose: Que los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado)

(A.—1.156)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César Escrivá de Román, en nombre de don Federico Linage Berrún, contra don Francisco Ramírez Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente

Finca

Un solar en esta capital y su calle del Pacífico, sin número todavía, aunque ha de corresponderle el treinta y uno. Linda: por su frente, al Sur, en línea de veintinueve metros sesenta y cinco centímetros, con la referida calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con casa de don Ignacio Olmedo; por la izquierda al Oeste, en línea igual al anterior, con solar de esta procedencia, vendida a don Gaudencio Buzón y don Mariano de Miguel, y por el fondo, al Norte, en línea de veintinueve metros cincuenta y nueve centímetros, con solares de esta procedencia, número tres,

del señor Conde de Torre-Arias y número cuatro de la señora Duquesa de Valencia. La superficie de este solar es de mil treinta metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil doscientos setenta y seis pies cuadrados treinta y dos centésimas de otro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día trece de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por primera vez, en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas ciento cincuenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con la titulación los licitadores; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Ante mí,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—1.154)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la fe del Secretario Sr. Cortés penden autos de juicio verbal promovidos por el Procurador Sr. Bañegil, a nombre y representación de don José Velasco Morales, contra don Tomás Flores García, sobre desahucio, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco. El señor don Ignacio Infante y Pérez,

Juez de primera instancia número quince; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Velasco Morales, mayor de edad y de esta vecindad, el que ha estado representado por el Procurador Sr. Bañegil y defendido por el Letrado Sr. Mateos; y de otra, como demandado, don Tomás Flores García, de ignorado paradero, sobre desahucio de la casa número cuarenta y cuatro de la calle del Ferrocarril.

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don José Velasco Morales, representado por el Procurador Sr. Bañegil, respecto del local casa número 44 de la calle del Ferrocarril, que ocupa el demandado don Tomás Flores García, apercibiéndole para que dentro del término de quince días desaloje y deje libre dicho local a disposición de su dueño, bajo apercibimiento de procederse en otro caso a su lanzamiento, imponiéndole las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia que se notificará en estrados y por edictos en la forma que determinan los artículos doscientos ochenta y tres, párrafo segundo y mil quinientos ochenta y uno, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Infante.—Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero don Tomás Flores García, de la expresada sentencia, es

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial  
(Firmado)

Ignacio Infante

(A.—1.158)

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADARRAMA

Por el presente edicto se cita a los herederos de don Serapio Mora y y Larra, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día treinta y uno de mayo actual, a las cinco de la tarde, para que asistan, como demandados, al acto del juicio verbal civil instado por don Julio Bernabeu, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y ocho pesetas con diez céntimos, previniéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibidos de que, si no comparecen, se celebrará el juicio en su rebeldía, sin más citarlos ni oírlos.

Guadarrama, dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario  
(Firmado)

El Juez municipal  
(Firmado)

(A.—1.157)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En diligencias que se siguen en este Juzgado municipal número dos, de exacción de multa impuesta a don Serafín Higuera, se saca a la venta por primera vez en pública subasta una camioneta automóvil, matrícula

40.487-M, tasada pericialmente en la suma de dos mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día once de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Fuenarrabal, setenta y siete.

Haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo precio, y que el automóvil está depositado en poder y domicilio del deudor, paseo de las Delicias, número cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(Núm. 1.316) (D.—131)

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues se tramitan unos autos seguidos por doña Concepción Laredo Rodríguez con José Mateos Ubeda y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 341

En Madrid, a 22 de octubre de

1934.—Habiendo visto la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Concepción Laredo Rodríguez, natural de Cordallo, hija de María Josefa, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en Madrid, en la calle de Buenavista número 34, representada en concepto de pobre por el Procurador don Antonio Puga y defendida por el Letrado don Justo Arias; de otra, como demandado, don José Mateos Ubeda, hijo de don José y de doña Antonia, natural de Guadix, de cincuenta y un años de edad, que se encuentra en ignorado domicilio y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los Estrados del Juzgado; y de otra, el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio y consiguiente disolución del matrimonio celebrado por don José Mateos Ubeda y doña Concepción Laredo Rodríguez, reputando a aquel cónyuge culpable, mandando que los hijos que existen del matrimonio queden en poder de la madre, si bien respecto a la llamada Antonia, tendrá que esperar para recogerla a que termine el procedimiento que se le sigue en el Tribunal Tutelar de Menores, e imponiéndose al demandado todas las costas causadas en este pleito. Y luego que esta sentencia sea firme comuníquese de oficio al Registro civil en que consta la celebración del matrimonio y a aquél en que radican las inscripciones de nacimiento, librándose al efecto los despachos necesarios, y por último, encontrándose el demandado declarado en rebeldía, notifíquesele esa

sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes.—José Méndez Novoa.—José Eguilaz.—Pedro Navarro. José Arias Vila.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don José Eguilaz Oviedo, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido de los autos estando celebrando sesión pública la referida Sala, hoy día de su fecha; de que yo el Secretario certifico.—Madrid, 22 de octubre de 1934.—Ante mí: Licenciado Joaquín Garrigues.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por lo que respecta al demandado no comparecido don José Mateos Ubeda, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 1.920) (C.—212)

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

#### ACTA DE SORTEO DE JURADOS

En Madrid, a 27 de abril de 1935; siendo la hora señalada se constituyó en su local la Sección 4.ª de esta Audiencia, compuesta de su Presidente don Modesto Domingo Calvo y los Magistrados don Joaquín Delgado y don Aurelio Artacho, con asistencia del Abogado Fiscal don Francisco Díaz-Ordóñez; di cuenta

de hallarse citados los Letrados defensores de las partes y acto seguido se procedió al sorteo de jurados que han de conocer de las causas comprendidas en el precedente alarde, procedentes de los Juzgados de instrucción números 8 y 18, que han de verse en el segundo cuatrimestre del corriente año, resultando elegidos los señores siguientes:

#### Jurados propietarios cabezas de familia

Don Rafael Alvarez Vega, Ventorrillo, 6.

Don Manuel Amador Bermejo, Ventorrillo, 6.

Don Ramón Alvarez Muñoz, Paseo Yeserías, 29.

Don José Armat Lázaro, Paseo de las Delicias, 163.

Don Isidro Arribas Benito, Antonio Leyva, 20.

Don Nicolás Amago Rodríguez, Mesón de Paredes, 43.

Don Enrique Amaya Dumón, P. Francisca, 2.

Don Carlos Arnieste Alvarez, Peñuelas, 8.

Don Angel Anguela Lacalle, Mesón de Paredes, 100.

Don Moisés Antonio Simón, Peñuelas, 3.

Don Francisco Apala Gutiérrez, plaza Nicolás Salmerón, 4.

Don Angel Luis Aparicio, Ribera de Curtidores, 19.

Don Luis Aroci Paz, Mira el Sol, 13.

Don Atanasio Aragón Sánchez, plaza Nicolás Salmerón, 17.

#### Jurados propietarios capacidades

Don José Arán Ruvero, Ercilla, 5.

Don Vicente Arosa Fernández, Embajadores, 60.

Don Juan Ardura Acebo, Antonio Zozaya, 8.

Don Antonio Arellano Ruiz, Mira el Sol, 20.

680. Tomar en consideración la solicitud formulada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez, y ordenar que por la Sección de Vías y Obras de esta provincia se formule proyecto y pliego de condiciones de reparación del camino llamado calle Carmelitana, que partiendo de la Estación del Ferrocarril de las Infantas llega a la carretera de Cuesta de la Reina a Toledo, a reserva de acordar en su día lo que proceda acerca de la realización de la obra.

681. Tomar en consideración la solicitud formulada por el señor Alcalde de Colmenar de Oreja, y ordenar que por la Sección de Vías y Obras provinciales se formule proyecto y pliego de condiciones de construcción de una carretera desde la de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Toledo y Ciudad Real, a reserva de acordar en su día lo que proceda acerca de la realización de tal obra.

682. Aprobar el presupuesto formulado por la Sección de Vías y Obras provinciales para acopio de piedra y reparación del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera del Puente de Arganda a Colmenar, abonando su importe de 10.042,50 pesetas con cargo al concepto titulado «Acopios de piedra machacada» que figura en el artículo 5.º del capítulo XI, del vigente presupuesto de gastos, y que se autorice al señor Ingeniero Director de Vías y Obras de esta Corporación para ejecutar las obras por el sistema de administración o destajo.

683. Aprobar un crédito de 10.000 pesetas, con cargo a la partida «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, etc.», del capítulo XIV, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, con destino al Servicio Agropecuario, para pago de diversas facturas por compra de estaquillas y estacas para plantación en los viveros provinciales.

684. Aprobar un crédito de 10.000 pesetas con cargo a la partida titulada «Para obras y construcciones en los viveros», del capítulo XIV, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, con destino al Servicio Agropecuario y para la realización de diversos trabajos de construcción y reparaciones en el vivero de Arganda.

685. Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de la estación de Villalba a la carretera de Manzanares el Real a la de San Martín de Valdeiglesias, que fueron rescindidas con pérdida

juicio de que por el Jefe de la Sección se señalen los pueblos de la provincia en que ha de efectuarse nuevo empadronamiento por ser más patente su necesidad.

664. Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Instrucción Pública recabando la remisión del expediente referente al concurso oposición para provisión de una plaza de Director y 10 de profesores del Grupo escolar Pablo Iglesias (Hospicio), y solicitar respecto de la misma, dictamen del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial.

665. Declarar de abono al Procurador de Alcalá de Henares, don Julio María García, con cargo a la consignación del capítulo VI, artículo 4.º del presupuesto, la suma de 703,76 pesetas, importe de derechos y gastos suplidos en juicio sobre interdicto de recobrar la posesión instado por don Luis Martínez Martín contra la Corporación.

666. Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino al Garaje provincial, cuyo importe de 3.040 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º del vigente presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

667. Desestimar instancia de don Vicente Hernández Horcajo, en la que solicita se le conceda subvención de 2.000 pesetas, para llevar a cabo una tirada de 10.000 ejemplares de cuatromía, de un cuadro por él confeccionado para conmemorar el XXV aniversario de la fundación del Partido Republicano Radical, por no existir en presupuesto consignación, con cargo a la cual pudiera concederse.

668. Desestimar instancia suscrita por don Bernardo Queipo Tocornal, Secretario del Moto Club de España, por la que solicita una subvención de 10.000 pesetas, para sufragar los gastos de organización y premios del Campeonato de España 1935 para motocicletas y sidecars, que ha de celebrarse el próximo día 19 de mayo en el circuito de la Casa de Campo, por no existir en presupuesto consignación para esta clase de subvenciones.

669. Correr las escalas en el Cuerpo Administrativo provincial para cubrir las vacantes producidas por la defunción del Jefe de Administración de segunda clase don Leoncio R. Rebollo Maroto, y la de Jefe de Negociado de tercera por el nombramiento de don

Don José Arias Minuesa, Embajadores, 1.

Don Salvador Arias Moreno, Embajadores, 2.

Don José Artalejo Baro, Paseo Yaserías, 9.

Don Pedro Armada García, E. Casas, 8.

Don Antonio Arranz Andrés, Toledo, 145.

Don Jesús Arranz Sacristán, Antonio López, 53.

*Supernumerarios cabezas de familia*

Don Javier Andonal Bazán, Mesón de Paredes, 44.

Don Luis Amador López, Embajadores, 84.

*Supernumerarios capacidades*

Don David Alvarez García, Moratines, 8.

Don Alvaro Alvarez Rodríguez, Plaza Progreso, 12.

Terminado el sorteo acordó la Sección que las sesiones comiencen a las diez horas, empezando los de cada causa los días siguientes:

Contra Teodoro Mozo, malversación, 27 de mayo.

Contra Francisco Castaño, homicidio, 28 de mayo.

Contra María Suárez, aborto, 29 de mayo.

Contra Eustaquia Sánchez, corrupción, 30 de mayo.

Contra Luis Cuadra, homicidio, 31 de mayo.

Contra Benito del Valle, abusos deshonestos, 1 de junio.

Contra Antonio Martínez, robo, 3 de junio.

Acordó también el Tribunal la remisión de certificación de la presente acta al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL; la expedición de las órdenes oportunas para la citación de los jurados y que se haga constar en los

respectivos rollos los días señalados para comenzar las sesiones del cuatrimestre y los de cada causa, dándose de ello cuenta para acordar lo que proceda en cada uno. Se hace constar que por no existir en la lista de capacidades número suficiente, el sorteo de ellas, según lo prevenido, se efectuó con las de cabezas de familia.

Leída la presente y hallándola conforme sin que hubiera recusación alguna por las partes, extendiendo la presente que firman los señores del Tribunal y el señor Abogado Fiscal, de que yo, el Secretario, certifico.—Modesto Domingo.—Joaquín Delgado.—Aurelio Artacho.—P. D., Francisco Díaz-Ordóñez.—Rubricado.—Licdo. Juan P. Bermudo.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pongo la presente que firmo en Madrid, a 30 de abril de 1935.—(Firmado).

(Núm. 1.295)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del su-

mario que se siguió en este Juzgado con el número 445 de 1933, por hurto, contra Saturnino Bris de Pedro, ha acordado publicar el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que por medio del mismo y por ignorarse el domicilio y paradero del penado, se le requiera al pago de las indemnizaciones a que ha sido condenado en dicha causa.

(Núm. 1.231)

(B.—683)

**COLMENAR VIEJO**

Por el presente y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de José Bringas Arroyo, que lo tuvo últimamente en el pueblo de Fuencarral, calle de los Pinos, número 6, barrio de Valdeconejos, se le hace saber que por sentencia dictada por la Superioridad en sumario 49-931, fecha 18 de septiembre de 1934 se ha acordado queden a su disposición los prismáticos que le fueron entregados en depósito.

(Núm. 1.230)

(B.—682)

**COLMENAR VIEJO**

Fernández Cendón (Antonio), de veintiséis años, hijo de Santiago y Elpiria, casado, electricista, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Antonio Zozaya, 98, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en diligencias que se tramitan por lesiones de Carmen Fernández Cendón.

(Núm. 1.229)

(B.—681)

**JUZGADO NUMERO 4**

García (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Lista, 35, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración

en causa por robo, instruída por dicho Juzgado bajo el número 126 de 1934.

(B.—680)

**JUZGADO NUMERO 4**

Francois Florent (Coulón Pierre), domiciliado últimamente en la Puerta del Sol (Hotel Americano), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruída por dicho Juzgado bajo el número 144 de 1935.

(B.—679)

**JUZGADO ONUMERO 14**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario bajo el número 112 de 1935, se cita a los parientes más próximos de un hombre que parece ser se llamaba Alfredo Foulet Jumilla, de cuarenta y tres años, casado, natural de Barcelona, que falleció el día 11 marzo último, al ingresar en el Hospital Provincial de esta capital, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—675)

**JUZGADO NUMERO 3**

Molina (Salvador), cuyas demás circunstancias y paradero desconocen, domiciliado últimamente en la calle de San Luis, número 4 u 8 de esta capital, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid

Emilio Tomás Fernández de Mera, para la plaza de Oficial Mayor de Secretaría, y las resultas, nombrando, en consecuencia, Jefe de Administración de segunda clase, con haber anual de 11.000 pesetas, a don Enrique Vivancos Torres; Jefe de Administración de tercera clase, con el de 10.000 pesetas, a don Antonio García Izquierdo; Jefe de Negociado de primera clase, con el de 8.000 pesetas, a don Santiago de San Antonio; Jefe de Negociado de segunda clase, con el de 7.000 pesetas, a don Enrique Martínez Sierra; Jefes de Negociado de tercera clase, con el de 6.000 pesetas, a don Fernando Soláns y Soláns y don José Gorostiza Ocaranza, y Oficiales de la clase de primeros, con haber anual de 5.200 pesetas, a don José María Larragán Alfaro y don Juan Manuel Cabello Iparraguirre, funcionarios todos a quienes corresponde el ascenso por los lugares que ocupan en sus respectivas escalas, y los que habrán de percibir los haberes de la nueva clase: desde el día 15 de los corrientes, los señores Vivancos Torres, García Izquierdo, De San Antonio, Martínez Sierra, Soláns y Larragán Alfaro, y desde el día 21, los señores Gorostiza y Cabello Iparraguirre.

670. Acceder a la petición formulada por el portero de la clase de cuartos de los de la Corporación don Anastasio Manzano González, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones, toda vez que justifica su necesidad.

671. Aprobar la propuesta de creación de la plaza del Maestro del taller de zapatería del Colegio Pablo Iglesias, con haber anual de 4.000 pesetas, cuya provisión se efectuará en la forma reglamentaria, habilitándose por la Comisión de Hacienda el crédito necesario para la dotación de la referida plaza, y que pase a dicho taller, en concepto de Oficial, con igual retribución que hoy tiene, el nombrado con carácter provisional en la plaza del antiguo Hospital, don Mariano Olivares Pérez.

672. Aprobar el proyecto de Reglamento del Cuerpo de Maestros de la Beneficencia provincial de Madrid.

673. Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por la Sección de Arquitectos para construcción de piso en las tiendas con fa-

chada a la calle de Miguel Ángel, correspondientes a la casa número 88 de la calle de García de Paredes, por 6.985,56 pesetas, obra a realizar por administración, que se abonará con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

674. Aprobar las actas de recepción provisional de los Pabellones de Colonia, números 1 y 2, mujeres, y Colonia, número 1, hombres, del Instituto Psiquiátrico provincial, en Alcalá de Henares.

675. Aprobar la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Colmenarejo a Valdemorillo, ejecutadas por la «Sociedad Española de Contratas», y declarar de abono a la mencionada entidad el saldo resultante a su favor por un importe de 19.311,97 pesetas.

676. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación con riegos asfáltico de la carretera provincial de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, kilómetros 4 al 14, ejecutadas por la Sociedad Española «Puricelli».

677. Tomar en consideración la solicitud formulada por los Alcaldes de Chinchón y Belmonte de Tajo, y en su virtud, que por la Sección de Vías y Obras de esta provincia se formule proyecto y pliego de condiciones de un camino provincial que una los referidos pueblos, a reserva de acordar en su día lo procedente acerca de la realización de tal obra.

678. Aprobar la propuesta formulada por el señor Ingeniero Jefe Asesor del Servicio Forestal de esta provincia referente a trabajos de embellecimiento de la zona en que se halla instalado el Colegio Pablo Iglesias y cuyo importe de 4.001 pesetas, se abonará con cargo a la partida titulada «Para gastos menores e indeterminados», que figura en el presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

679. Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Colmenar de Oreja al límite de la provincia con Noblejas, ejecutadas por el contratista don Luis Serrano Ramos, y declarar de abono al mencionado señor las cantidades de 4.026,96 pesetas, con cargo a los fondos del Estado y 5.771,40 pesetas, con cargo a fondos propios de la Diputación, que es el saldo que resulta a su favor.

Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido por daños bajo el número 528 de 1934.

(B.—673)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se hace saber a Godofredo Cuevas que en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 4, bajo el número 278 de 1933, por hurto, contra María Luisa Fernández González, se dictó sentencia por la Sección primera de esta Audiencia, condenando a dicha mujer a dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, accesorias y pago de costas, debiendo abonar a Godofredo Cuevas la suma de 200 pesetas como indemnización.

(B.—684)

**REQUISITORIAS**

Por el presente se hace saber a los señores *apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en el periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**AN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de la presente, en atención a haber sido reducido a prisión procesado Cayetano Alvaro Te-

rrén, se deja sin ningún valor ni efecto legal las requisitorias expedidas contra el mismo y que fueron insertas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 3 del actual y BOLLETIN OFICIAL de esta provincia del día 8 también del corriente abril.—Sumario número 358 de 1933, por robo.

(Núm. 1.215) (B.—666)

**JUZGADO NUMERO 9**

Llano Ruiz (Julio), de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y de Alejandra, natural de Villacarriedo (Santander), vaquero, soltero y domiciliado últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 17, bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario que se le instruye con el número 122 de 1935, por hurto, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 1.217) (B.—667)

**JUZGADO NUMERO 9**

Delgado Baguer (Santiago), mayor de edad, casado y domiciliado últimamente en el paseo de los Pontones, número 7, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado con el mismo en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 24 de 1935, por estafa, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(Núm. 1.218) (B.—668)

**JUZGADO ESPECIAL**

Atejada Zugazabeitia (Manuel), de treinta y nueve años, natural de Algorta (Vizcaya), capitán del vapor «Turquesa».

Alvarez Alvarez (Genaro), de treinta y un años, soltero, natural de Gijón (Asturias), domiciliado en Vega (Asturias), maquinista del vapor «Turquesa».

Comparecerán ante este Juzgado especial constituido en el Tribunal Supremo dentro del término de diez días, para ser constituidos en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en el sumario que instruyo por alijo de municiones en las costas de San Esteban de Pravia.

(B.—661)

**JUZGADO NUMERO 11**

Rodríguez Heralas (José), de dieciocho años, natural de Barcelona, hijo de José y Josefa, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 13, cuarto, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 477 de 1933, por hurto y uso público de nombre supuesto, comparecerá ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, a fin de requerirle para el pago de la multa impuesta, o en su defecto ser reducido a prisión sustitutoria y del arresto a que ha sido condenado.

(Núm. 1.219) (B.—664)

**SORIA**

Rubio Salas (Jesús), de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y Wenceslada, domiciliado y natural de Soria, cuyo actual paradero se desconoce como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, dentro de diez días siguientes al en que se publique la presente en la «Gaceta de Madrid» y

BOLLETIN OFICIAL de Madrid y Soria, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se tramita en referido Juzgado con el número 38 del año actual, sobre hurto.

(Núm. 1.214) (B.—665)

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Julio Medina Hechevarria interinamente Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Dolores Montero, viuda de Baldomil, de unos treinta y nueve años de edad, de estatura regular, gruesa, pelo blanco, que viste de negro, como comparendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serla notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra ella dictado y recibida indagatoria.

(B.—669)

**JUZGADO NUMERO 14**

Rodríguez Almenad (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión verdulero, de diecisiete o veinte años, hijo de Francisco y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Hipólito García, 7 (Canillas), procesado por robo, en causa número 248 de 1930, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, par ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—670)

**COMISIÓN GESTORA**

de acuerdo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

703. Devolver a don José Puente García, por no haber quedado afectada a responsabilidad, la fianza de 2.000 pesetas, que tiene constituida en la Caja provincial para responder del cumplimiento del suministro de camas y mesillas de noche de acero que con destino al Hospital provincial le fué adjudicado mediante concurso, por importe de 18.838 pesetas, por acuerdo de 8 de enero último; previa justificación de haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales correspondientes por cancelación de la expresada garantía.

704. Autorizar al Director del Hospital provincial para que con cargo al concepto titulado «Para material del Gabinete de Radiografía» del presupuesto parcial del Establecimiento, abone el gasto de las películas adquiridas con destino a dicho Gabinete durante el mes de marzo último por un importe que no habrá de exceder de 4.000 pesetas.

705. Estimar instancia de don Celedonio Palacios, como Administrador de doña María Josefa Argüelles, confirmando acuerdo de 26 de febrero, pero con la penalidad del 15 por 100.

706. Desestimar reclamaciones por carecer de derecho de don Mario Valiente Gil y don Gabino Gómez Niño, y eximiéndoles de penalidad.

707. Estimar instancias de don Jaime Oñate, don José Ochoa, don Marcelino Alvarez y doña Ana María Santos, clasificándoles debidamente con devolución de lo satisfecho en demasía.

708. Desestimar reclamaciones, por carecer de derecho, de don Fernando Claudín, don Angel López, don Juan Aldecoa, don Eugenio Mesonero, don Guillermo Vega, don Erich Lilienfeld y don Ricardo Chillón.

709. Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente y eximiéndoles de penalidad, de doña Teresa Larra, don Cirilo Balbás, don Nicanor Alba, don Leopoldo Ruidobro, doña Julia Pagés, don Fernando Ruiz, don Emilio Amador, don José Fora, don Venancio Mesonero, don Antonio Melchor, don Alfredo Bernaldo, don Fernando Ruano y don Camilo Pérez.

**SESIÓN DE 26 DE MARZO DE 1935**

de la fianza, declarando de abono al contratista don Enrique Pérez la cantidad de 2.897,43 pesetas, con cargo a fondos del Estado, y la de 955,10, con cargo a fondos propios de la Diputación, por ser éste el saldo que resulta a su favor; desestimando, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales e Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, la reclamación que formula el referido contratista contra la liquidación de que se trata.

686. Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para que reconozca el depósito de aguas del pueblo de Villaconejos, y si procede, confeccione el proyecto y presupuesto de las obras de reparación del mismo, siempre que por el Ayuntamiento sean satisfechos los gastos que ocasionen estos trabajos.

687. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de abril.

688. Aprobar un crédito extraordinario por 750 pesetas, para dotación de nueva plaza de mozo enfermero de la Clínica de Doctor Castillo, del Hospital Provincial, a incorporar a la relación 19, «Personal auxiliar y subalterno», del presupuesto de dicho Establecimiento.

689. Aprobar crédito extraordinario por 6.000 pesetas, para el pago de haberes devengados en el año 1934, por el profesor don José María Villaverde, a incorporar al capítulo VIII, artículo 1.º, «Dotaciones del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial».

690. Aprobar un suplemento de crédito por 15.000 pesetas al concepto «Dotación complementaria para otros cargos», que figura en el presupuesto del Colegio Pablo Iglesias, para dotación de las plazas cuya creación ha acordado la Comisión Gestora en el transcurso del año actual.

691. Aprobar un crédito extraordinario por 1.000.000 de pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio 1934, para dotar un nuevo concepto e incorporar al capítulo XI, artículo 8.º, titulado «Para pago a cuenta de certificaciones de obras de construcción del nuevo Manicomio Provincial», cuyo crédito se sa-

**GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO**

Recibidas definitivamente las obras de reparación, de explanación y firme de la rampa de acceso de la carretera de Castellón al barrio de Doña Carlota, ejecutadas por contrata, se hace saber al señor Alcalde del Ayuntamiento de Vallecas, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, y de conformidad con lo prevenido por Orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 22 del mismo mes, que en plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberá remitir al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, plaza de las Cortes, número 8, la certificación de que trata la citada Orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, contratista de las mencionadas obras.

Madrid, 11 de mayo de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. (O.—372)

Recibidas definitivamente las obras comprendidas en el proyecto parcial de explanación, vaciado, apertura de zanjas y cimentaciones para los edificios destinados a Dirección general de Seguridad y Ministerio de la Gobernación, ejecutadas por contrata, se hace saber al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, y de conformidad con lo prevenido por Orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del mismo

mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberá remitir al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, plaza de las Cortes, número 8, la certificación de que trata la citada Orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna, contra la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, contratista de las mencionadas obras.

Madrid, 11 de mayo de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. (O.—373)

**SUBDELEGACION MARITIMA DE VILLAGARCIA**

Relación de los individuos de la inscripción marítima de este distrito, naturales de la provincia de Madrid, que han sido alistados en esta Subdelegación para el servicio de la Armada, el corriente año para el reemplazo de 1936, y que por tanto deberán ser excluidos de los alistamientos para el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Francisco de Asís González Díaz. Nombre de los padres: Francisco y Dolores. Natural de Madrid. Nació el 2 de octubre de 1916.

Villagarcía, 17 de abril de 1935.—Santos Díaz. (Núm. 1.201)

**SOCIEDAD ITALO IBERICA DE MINAS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 1935, a las tres de la tarde, en la calle de Hermanos Bécquer, nú-

mero 8, 3.º, para deliberar sobre el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

Memoria anual.

Aprobación de cuentas del ejercicio de 1934.

Proposiciones del Consejo de Administración.

Para la asistencia a dicha Junta los señores accionistas deberán observar los preceptos del artículo 25 de los Estatutos.

Madrid, 14 de mayo de 1935.

El Presidente del Consejo de Administración,

M. de Carlos

(A.—1.164)

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 6 de julio de 1923, con los números 305.756 de entrada y 132.311 de registro, correspondiente a don Ignacio Soria Luna, como de su propiedad, y en garantía de un suministro de seis mil traviesas para la renovación de la vía del ferrocarril eléctrico de la Loma, importante 2.000 pesetas, Deuda ferroviaria 4,50 por 100, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Ferrocarril.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que estáa tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de abril de 1935.

El Ordenador de Pagos,

J. Sanz de Andino

(A.—1.162)

**Hidráulica Santillana, S. A.****ANUNCIO**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día treinta y uno del mes corriente, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3.

Tendrán derecho a asistir a la Junta, conforme a los artículos 20 y 21 de dichos Estatutos, los señores Accionistas portadores de veinte acciones, cuando menos, y para ello deberán depositarlas en la caja social de diez a doce de la mañana, antes del día veinticinco, entregándoles a más del resguardo del depósito, tarjeta de asistencia.

Madrid, 11 de mayo de 1935.—El Director Gerente, Carlos García Alonso.

(A.—1.159)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 5

Teléfono 53202

tisfará durante el transcurso del año, a medida que lo permita la efectividad de aquel remanente.

692. Aprobar propuesta de Intervención sobre incorporación a la suscripción pública de Cédulas Interprovinciales, cuyo producto se destina a la construcción de caminos vecinales, y que proyecta realizar en próxima fecha la Mancomunidad de Diputaciones.

693. Declarar de abono nómina de dietas e indemnizaciones de viajes a favor de Gestores de la Corporación, correspondientes al mes de febrero último, por un total de 1.440 pesetas.

694. Convocar concurso para proveer en propiedad, conforme a las bases que se formulan, dos plazas de Oficiales Letrados, en consonancia con el acuerdo de la Comisión Gestora de 23 de abril de 1934.

695. Aclarar, de conformidad con el dictamen del Letrado adjunto, señor Orús, los términos del acuerdo de esta Comisión Gestora, de 5 de febrero de 1935, en sentido de que se entable recurso contencioso-administrativo, únicamente contra la resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, fecha 7 de enero pasado, sobre abono de cantidades reclamadas por el Subdelegado de Medicina señor Antonio Duque Sampayo, sin perjuicio de que dentro de dicho recurso se impugne la aplicación que al caso concreto se hace de la R. O. de 7 de diciembre de 1924.

**Sesión del día 2 de abril de 1935**

696. Rectificar el acuerdo de esta Comisión Gestora de 26 de febrero pasado nombrando a don Nicolás Alfaro García Inspector general de Servicios Mecánicos del Colegio Pablo Iglesias, en el sentido de que la denominación del cargo que ocupa ha de ser la de Inspector general de los Servicios del Colegio Pablo Iglesias que se fijen y se le encomienden.

697. Entregar a Santos Campanario, la cartilla de ahorro que le fué impuesta durante su permanencia en el Hospicio provincial, por haber sido baja en el Establecimiento y haber cumplido su mayoría de edad.

698. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, a Julio Vaquero Lizcano, por justificar con la documentación que presenta, reúne las condiciones reglamentarias.

699. Devolver a don Manuel Muñoz Amor, por no haber quedado afecta a responsabilidad, la fianza de 1.410 pesetas, que tiene constituida en la Caja provincial para responder del cumplimiento del suministro de 300 jerseys, 600 camisetas y 300 gabanes, que con destino a los acogidos del Colegio Pablo Iglesias le fué adjudicado, mediante concurso, por importe de 14.100 pesetas, por acuerdo de 18 de diciembre de 1934; previa justificación de haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales correspondientes por cancelación de la indicada garantía.

700. Modificar, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, la regla E) de las aprobadas en 22 de enero último para el ingreso de acogidos en dicho Colegio, en la forma siguiente:

E) Antes de ingresar los acogidos en el Establecimiento, serán reconocidos por el Profesor Médico del mismo, con el fin de asegurarse no padecen enfermedad alguna contagiosa o alteraciones tanto físicas como mentales, que a juicio de dicho Facultativo hagan inadecuada o incompatible su vida con los demás escolares; extremos que se harán constar en certificación que será unida al expediente de ingreso de cada acogido.

701. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio de varones de Ciempozuelos, de los procesados dementes, exentos de responsabilidad criminal, por la Audiencia de Madrid, Ramón Ramos Lago y Bernardo García Labores, naturales de esta provincia, de conformidad con lo interesado por el Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, a quien deberá ser comunicado este acuerdo con el fin de que designe el personal del Cuerpo que haya de llevar a cabo la conducción de los enfermos al referido Manicomio.

702. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas Juana Vara Arroyo, Teresa Alique Blázquez y Carmen y Vicenta de la Mata Morales, números 1.453, 1.460, 1.462 y 1.463, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda con